



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-401

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA DEL ESTADO Y CON FONDOS OBTENIDOS DE UN NUEVO PLAN DE AUSTERIDAD, SE OTORQUE UN SOBRESUELDO A LOS TRABAJADORES ESTATALES DEL SECTOR SALUD, QUE ATIENDAN DIRECTAMENTE EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON EL VIRUS COVID- 19, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA LA CONTINGENCIA Y HASTA EN TANTO EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE NUESTRO PAÍS DETERMINE SU CONCLUSIÓN.